RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 151 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2011 PARA EL SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA – DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE, CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA CENTRAL

Fernando de la Mora, 02 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa Nº 37/11, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica – Desmontaje, Traslado y Montaje, destinados al Dpto. de Suministros de la Undécima Región Sanitaria Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado de Contratación Directa Nº 37/2011, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica – Desmontaje, Traslado y Montaje, para el Departamento de Suministros de la Undécima Region Sanitaria Central, fue programado en el Plan anual de Contrataciones, PAC Nº ***226.780***.----------

Que, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3341de fecha 16 de noviembre del año 2011 otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, el Llamado a de CONTRATACION DIRECTA N° 37/2011, realizado en fecha 18 de noviembre cuyo Nº de expediente es 370.882, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 30 días del mes de noviembre de 2011 a las 08:00 hs. y fueron recepcionados 3 (tres) ofertas de las firmas: **1. CONSULTRAB YPOA (Idalgo Alvarenga Nuñez); 2. JOSUE ANDRES GOMEZ; 3. GUSTAVO ADOLFO CAMACHO RIVEROS.**----------

Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **CONSULTRAB YPOA (Idalgo Alvarenga Núñez)**, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica – Desmontaje, Traslado y Montaje, para el Departamento de Suministro de la Undécima Región Sanitaria Central, a favor de la firma:

EMPRESA	***RUC***	***Nº de ITEMS ADJUDICADOS***	***MONTO ADJUDICADO***
CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	782811-0	total	13.500.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**13.500.000.-**

(Son Guaraníes: Trece millones quinientos mil.-), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 240 y la erogación será financiada con cargo a la Undecima Región Sanitaria Central, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nacion, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de adjudicación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Undécima Región Sanitaria – DPTO. CENTRAL – ADMINISTRACION REGIONAL